GOBERNACIÓN DE GUAVIARE

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2026
(20 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 040-2026 PARA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

LA SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y la resolución 068 del 2016, la resolución 291 de 2024 y …

CONSIDERANDO:

Que, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS, URBANAS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Que, se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, la Gobernación del Guaviare, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($718.674.213) M/CTE, incluyendo tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine. amparados en la ordenanza 585 de 15 de septiembre de 2026, por medio del cual se autoriza al gobernador del departamento del Guaviare para comprometer vigencias futuras excepcionales, en las diferentes secretarias del a gobernación.

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación, igualmente se estableció que los interesados podrían consultar y retirar los proyectos de pliego de condiciones en forma gratuita en la Secretaría Jurídica, Piso 4° edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

Que en cumplimiento a lo enunciado en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía a contratar se deja constancia que el presente proceso no es susceptible de limitar a Mipyme.

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales de ser reconocidas serán introducidas dentro del pliego definitivo.

Que, se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad del servicio a contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No 040-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS, URBANAS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se realizará a través de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad estimado para la presente contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, promesas de sociedad futura y formas asociativas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo sin limitación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese los pliegos de condiciones definitivos en el Sistema Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo contemplado en el inciso 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma previsto para el desarrollo del presente proceso es el siguiente.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Pliegos Definitivos	20/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	23/11/2026 A 25/11/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y correo electrónico:contratacionguaviare@gmail.com
Fecha máxima para adendas	26/11/2026	
Fecha de inicio para presentar ofertas	27/11/2026	
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	**27/11/2026 Hora: 10:30 am**	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica - Grupo Contratación Piso 4, San José del Guaviare, Departamento del Guaviare

Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	01/12/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	02/12/2026 al 04/12/2026	correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com
Respuesta observaciones acta de evaluación	09/12/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Resolución adjudicación o declaratoria de desierta	09/12/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Una vez proferida el acto de adjudicación y dentro de los diez (10) días siguientes	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

ARTICULO SEPTIMO: El lugar físico y electrónico donde se pueden consultar los pliegos definitivos en el sitio Web www.colombiacompra .gov.co y secretaria jurídica, piso 4° edificio de la Gobernación del Guaviare, carrera 24 No 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
IRMA LILIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretaria Jurídica Departamental

Revisó: Hecturiel Sarmiento Castro – Asesor Jurídico Contratado

Revisó y elaboró: Dayan Sierra Florido – Profesional Especializada Contratada